



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

**Señores  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS  
ESM**

ASUNTO: calificación integral de servicios de funcionario

Un cordial saludo

Por medio del presente escrito, con aprecio y respeto, el suscrito Juez Treinta y Cuatro Administrativo Oral del Circuito de Medellín, me comunico con el fin de indagar respetuosamente por la calificación del señor Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Manizales por el año 2024, el Dr. Félix Kenneth Márquez Silva con c.c. 1053801037, quien a la fecha ocupa el cargo de profesional universitario grado 16 de este Juzgado y se encuentra con licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, conferida en Resolución 10 del 06 de febrero de 2024.

Lo anterior, dado que el término para reportar la consolidación de la calificación que ya está próximo a vencer, el referido Dr. Félix Márquez nos informa que a la fecha no ha recibido notificación de alguna calificación integral, e igualmente el Tribunal Administrativo de Caldas en Oficio 106 del 28 de agosto de 2025, en requerimiento de este Despacho, nos indica que ya dicha Corporación calificó el factor calidad y que el competente para definir la calificación integral, es el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por lo que solicitamos comedidamente se nos remita la misma antes del vencimiento de la oportunidad de reportar.

Los mejores deseos.

Atentamente,

  
**RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO**  
**JUEZ**

**RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO**  
**JUEZ TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**



Oficio Nro. 106

Manizales, 28 de agosto de 2025.

Doctor:

**RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO**

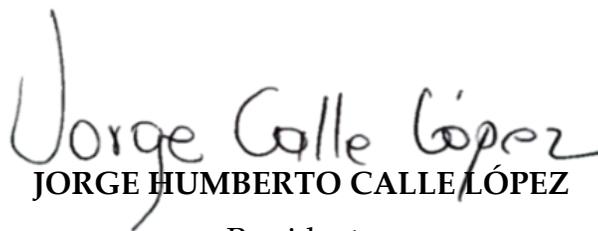
Juez Treinta y Cuatro Administrativo del Circuito de Medellín

Estimado Dr. Ricardo,

En atención al oficio de la fecha, por medio del cual se solicita remitir la calificación del señor Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Manizales para el año 2024, el Dr. Félix Kenneth Márquez Silva, a fin de consolidar su calificación en atención a que ostenta en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en el juzgado que usted lidera, me permito informarle que, esta corporación ya efectuó la calificación del factor calidad y, en ese orden de ideas, está pendiente que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas expida la calificación integral.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA, se remitirá copia de su solicitud al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo de su competencia.

Cordialmente,

  
JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

Presidente